



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/64
24 de abril de 2024

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima cuarta reunión
Montreal, 27-31 de mayo de 2024
Cuestión 15 del orden del día provisional¹

**PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL A LA TRIGÉSIMO SEXTA
REUNIÓN DE LAS PARTES**

Introducción

1. El presente informe contiene dos secciones y dos anexos que se indican a continuación:

- I: Examen del período informado desde la Trigésimo Quinta Reunión de las Partes
II: Logros del Fondo Multilateral desde sus comienzos

[Anexo: Boletín anual del Fondo Multilateral con algunos proyectos exitosos y resultados de políticas en 2023].

I. Examen del período de notificación desde la Trigésimo Quinta Reunión de las Partes

2. Durante el período de notificación, el Comité Ejecutivo celebró sus reuniones 93^a [y 94^a]. La 93^a reunión se celebró en Montreal, Canadá, del 15 al 19 de diciembre de 2023. La labor de dicha reunión fue llevada a cabo por los miembros del Comité Ejecutivo para 2023, de conformidad con la decisión XXXIV/20 de la Trigésimo Cuarta Reunión de las Partes. El Comité incluyó las siguientes Partes al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo (Partes del Artículo 5): Brasil (Vicepresidencia), Burkina Faso, China, Cuba, Ghana, Kenya y Kuwait; y las siguientes Partes que no están al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo (Partes que no están al amparo del Artículo 5): Australia (Presidencia), Bélgica, Estonia, Finlandia, Italia, Japón y Estados Unidos de América.

3. [La 94^a reunión se celebró en Montreal del 27 al 31 de mayo de 2024. La labor de la 94^a reunión fue llevada a cabo por los miembros del Comité Ejecutivo para 2024, de conformidad con la decisión XXXV/23 de la Trigésimo Quinta Reunión de las Partes. El Comité incluyó las siguientes Partes que no están al amparo del Artículo 5: Bélgica, Canadá, Estonia, Italia (Vicepresidencia), Japón, Suecia y Estados Unidos de América; y las siguientes Partes del Artículo 5: Argentina (Presidencia), Cuba, Ghana, India,

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/1.

Jordania, Kuwait y Túnez.] Los informes de esas reuniones² están disponibles en el sitio web del Fondo Multilateral (www.multilateralfund.org).

A. Asuntos de políticas relacionados con la Enmienda de Kigali

1. Desarrollo de directrices sobre los costos para la financiación de la reducción de HFC en los países que operan al amparo del Artículo 5, incluida la consideración de la puesta en la práctica el párrafo 24 de la decisión XXVIII/2

4. Durante el periodo de notificación, el Comité Ejecutivo continuó deliberando sobre las directrices relativas a los costos para la reducción de HFC en los países del Artículo 5, que había iniciado en una reunión especial de cuatro días en 2017, la 78ª reunión, para tratar las cuestiones derivadas de la decisión XXVIII/2 de la Vigésimo Octava Reunión de las Partes.

5. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo inició sus deliberaciones en la sesión plenaria,³ pasando luego a un grupo de contacto en el que se presentaron dos propuestas separadas sobre los elementos destacados de las directrices sobre los costos de HFC, una por los países que no están al amparo del Artículo 5 y la otra por los países del Artículo 5. El Comité Ejecutivo acordó continuar en la 94ª reunión la consideración del proyecto de directrices para el financiamiento de la reducción de los HFC, incluyendo la consideración de llevar a la práctica el párrafo 24 de la decisión XXVIII/2, utilizando un conjunto de documentos de trabajo anexados al informe de dicha reunión,⁴ incluyendo las propuestas mencionadas.

6. [En la 94ª reunión...]

2. Marco operativo para seguir elaborando los aspectos institucionales y los proyectos y las actividades que el Fondo Multilateral podría llevar a cabo para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y los equipos de sustitución en los sectores de fabricación y servicio y mantenimiento en la reducción de los HFC

7. Durante el período de notificación el Comité Ejecutivo continuó deliberando sobre un marco operativo para profundizar en los aspectos institucionales y los proyectos y actividades que podría emprender el Fondo Multilateral para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías sustitutivas y los equipos en el sector de fabricación y servicio técnico cuando se produzca la reducción de los HFC.

8. En la 82ª reunión el Comité comenzó a debatir cuestiones de eficiencia energética en respuesta a las deliberaciones de las Partes en la cuadragésima reunión del Grupo de trabajo de composición abierta y la Trigésima Reunión de las Partes en relación con el tomo 5 del informe de mayo de 2018 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre cuestiones relativas a la eficiencia energética mientras se realiza la reducción de los HFC.⁵

9. En la 93ª reunión, el Comité examinó un informe de la Secretaría⁶ sobre la cuestión. Tras las conversaciones mantenidas en un grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió proseguir deliberando y seguir avanzando en la 94ª reunión hacia la adopción de un marco operativo. Mientras tanto, invitó a los países que lo desearan a presentar proyectos para mantener y/o mejorar la eficiencia energética mientras se reducen gradualmente los HFC como parte de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali. Solicitó a la Secretaría que, para la 94ª reunión, elaborase un documento que profundizase sobre el informe preparado para la 93ª reunión e incluyese una metodología para cuantificar las ganancias de eficiencia

² UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/105 [y UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/??].

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/9 6. UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/97 [y UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/60].

⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/105, Anexo LXII.

⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/65 y Add.1.

⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/98.

energética; las funciones específicas de las oficinas nacionales del ozono y de los organismos reguladores de la eficiencia energética; las modalidades potenciales de financiamiento para las actividades con inversión como para las sin inversión; en concreto, el perfeccionamiento y la ampliación de la información sobre los cinco tipos de equipos con el fin de incorporar, en la medida de lo posible, cualquier actualización pertinente y estimaciones de kilovatios hora ahorrados y los beneficios climáticos en dióxido de carbono equivalente (CO₂e) para cada una de las conversiones de fabricación; posibles modalidades de supervisión y notificación sobre el progreso realizado y los resultados de los proyectos para mantener y/o mejorar la eficiencia energética; y el ulterior desarrollo de información sobre un fondo rotatorio, tomando en cuenta los modelos actuales aplicados por otros fondos e instituciones financieras, incluyendo las posibles consecuencias para el Fondo Multilateral y sus organismos de ejecución (decisión 93/93).

10. [En la 94ª reunión...]

3. Plantilla para un acuerdo para la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali sobre los HFC

11. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo siguió considerando un proyecto de plantilla para un acuerdo para la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali,⁷ inclusive en un grupo de contacto. El grupo informó que los Apéndices 1-A y 2-A seguían siendo objeto de consideración, ya que estaban relacionados con el establecimiento del punto de partida, que aún se estaba debatiendo. El grupo había aprobado el Apéndice 7-A, relativo a la sanción por incumplimiento de las metas de consumo, pero no se había llegado a un acuerdo sobre el Apéndice 5-A, relativo a las instituciones y funciones de supervisión. El Comité Ejecutivo acordó continuar, en la 94ª reunión, la consideración del proyecto de plantilla para un acuerdo para la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali, utilizando un documento de trabajo anexado al informe de dicha reunión.⁸

12. [En la 94ª reunión...]

4. Consumo de HFC en el subsector de empresas locales de instalación y montaje

13. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó un documento con información sobre los tipos de actividades que los países del Artículo 5 podrían emprender, sobre la naturaleza de la asistencia requerida y sobre las cuestiones de la cadena de suministros que debían resolverse para abordar el consumo en el subsector de empresas locales de instalación y montaje en sus planes de aplicación de la Enmienda de Kigali.⁹ El Comité Ejecutivo decidió tomar en consideración la información proporcionada en ese documento al determinar nuevas medidas sobre la cuestión e invitó a los países del Artículo 5, por medio de los organismos bilaterales y de ejecución o de sus planes de aplicación de la Enmienda de Kigali, a seguir suministrando a la Secretaría, con carácter voluntario, información sobre el subsector de empresas locales de instalación y montaje. Solicitó a la Secretaría que proporcionara, en la 95ª reunión, una actualización del citado documento tomando en cuenta cualquier información adicional provista por países del Artículo 5 sobre el subsector de empresas locales de instalación y montaje. Además, alentó a los organismos bilaterales y de ejecución y a los países del Artículo 5 que, cuando desarrollen proyectos en el subsector de empresas locales de instalación y montaje en la etapa I de sus planes de aplicación de la Enmienda de Kigali, aseguren que dichos proyectos adoptan un enfoque estratégico para facilitar la reducción sostenida de HFC en los usos a los que apunta el proyecto, tomando en cuenta las sugerencias y actividades propuestas en el documento presentado a la 93ª reunión (decisión 93/94).

⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/100.

⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/105, Anexo LXIII.

⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/99.

5. Consideración de los HFC en polioles premezclados importados en el sector de espumas de poliuretano, en la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali

14. En la 93ª reunión, durante las deliberaciones sobre los temas identificados en el examen de proyectos,¹⁰ el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría que preparase, para su consideración en la 95ª reunión, una breve nota sobre la cuestión de los HFC en polioles premezclados importados en el sector de espumas de poliuretano en los países del Artículo 5 sobre la base de prácticas anteriores relativas a los HCFC en polioles premezclados de importación (decisión 93/34). El Comité Ejecutivo también solicitó a la Secretaría que preparase un documento aparte, para su consideración en la 94ª reunión, sobre la cuestión de alternativas en la fabricación de espumas de poliuretano.

15. [En la 94ª reunión...]

6. Modalidades para la distribución de tramos de financiación de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali

16. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo trató las modalidades de distribución de tramos de financiamiento para planes de aplicación de la Enmienda de Kigali, cuando se planteó la cuestión bajo “Otros asuntos” del orden del día. El Comité pidió a la Secretaría que preparase, para su consideración en la 94ª reunión, un análisis de las consecuencias de la decisión 62/17¹¹ para la ejecución de planes de gestión de eliminación de los HCFC, con miras a facilitar al Comité Ejecutivo el debate sobre si se debe revisar su enfoque sobre los plazos y el modo de hacerlo, y el valor del último tramo de un acuerdo plurianual. Decidió que, a la espera de una nueva decisión sobre la cuestión por parte del Comité Ejecutivo, la Secretaría, en consulta con los organismos bilaterales y de ejecución, finalizaría la distribución de tramos de la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali, haciéndolo caso por caso (decisión 93/105).

17. [En la 94ª reunión...]

7. Enfoque global para la aplicación de la Enmienda de Kigali

18. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo trató la posibilidad de un enfoque global para la aplicación de la Enmienda de Kigali cuando se planteó la cuestión en “Otros asuntos” del orden del día. El Comité solicitó a la Secretaría que organizara una sesión especial de medio día antes de la 94ª reunión del Comité Ejecutivo para debatir oficiosamente enfoques estratégicos para la aplicación de la Enmienda de Kigali, incluyendo cuestiones relativas a políticas y reglamentaciones, estrategias de refrigeración y reducción, eficiencia energética, enfoques sectoriales y gestión del ciclo de vida del refrigerante. Invitó a miembros del Comité a que en 2024 enviaran por escrito sus opiniones sobre estos temas a la Secretaría antes del 1 de marzo de ese año y pidió a la Secretaría que preparase una recopilación de aportaciones desglosadas por temas para que fuesen tratadas en la sesión especial (decisión 93/103).

19. [En la 94ª reunión...]

8. Ventana de financiación para ayudar a los países que operan al amparo del Artículo 5 afectados por la pandemia del coronavirus

20. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo debatió la posibilidad de una ventana de financiamiento para ayudar a los países del Artículo 5 afectados por la pandemia del coronavirus (Covid-19) cuando esta cuestión se planteó en “Otros asuntos” del orden del día. El Comité acordó debatir aún más sobre una

¹⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/31.

¹¹ “El Comité Ejecutivo decidió pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que, cuando elaborasen planes de gestión plurianuales para la eliminación de HCFC, se aseguren que el último tramo abarca el 10 por ciento del financiamiento total para el sector de servicios de refrigeración del acuerdo y esté programado para el último año del plan”.

ventana de financiamiento para ayudar a los países del Artículo 5 afectados por la pandemia del Covid-19 en el orden del día de su 94ª reunión.

21. [En la 94ª reunión...]

B. Demás cuestiones sobre políticas

1. Examen del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral

22. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo sometió a consideración un documento sobre el examen del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral.¹² Decidió aprobar un aumento en financiamiento de la unidad central del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, por 200 000 \$EUA cada uno, para cada año del trienio 2024-2026, a fin de fortalecer su capacidad de proporcionar apoyo técnico y de políticas a los países del Artículo 5, quedando entendido que el aumento sólo se aplicaba al trienio 2024-2026. Asimismo decidió que el régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 se mantendría para el trienio 2024-2026, exceptuados los honorarios de los organismos para la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali en países de bajo consumo, que a partir de la 93ª reunión se aplicarían al 13 por ciento para proyectos hasta un valor de 500 000 \$EUA y 13 por ciento sobre los primeros 500 000 \$EUA y 11 por ciento sobre el saldo para proyectos con un valor superior a 500 000 \$EUA. También aprobó un aumento de presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento para los años 2024, 2025 y 2026 por 200 000 \$EUA, 150 000 \$EUA y 150 000 \$EUA, respectivamente, a fin de proporcionar asistencia técnica y sobre políticas a los países de bajo consumo para apoyar los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali, quedando entendido que el financiamiento asignado para cada año se utilizaría en un plazo de 24 meses y los saldos se reintegrarían al Fondo Multilateral, y que el PNUMA informaría sobre las actividades de asistencia técnica y de políticas proporcionadas a los países de bajo consumo y sus efectos como parte de la descripción de sus informes anuales sobre la marcha de las actividades del Programa de Asistencia al Cumplimiento. El Comité volvería a examinar el régimen de costos administrativos y su presupuesto de financiamiento de unidad central en la última reunión de 2026, a saber, la última reunión del trienio 2024-2026 (decisión 93/95).

2. Resumen los sistemas actuales de seguimiento, presentación de informes, verificación y concesión de licencias y cupos ejecutables desarrollados con el apoyo del Fondo Multilateral

23. El Comité Ejecutivo continuó tratando el panorama de sistemas actuales de supervisión, presentación de informes, verificación y aplicación de licencias y cuotas desarrollado con apoyo del Fondo Multilateral, que se inició en la 83ª reunión.¹³ En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo sometió a consideración el documento preparado por la Secretaría¹⁴ y un proyecto de decisión presentado por un miembro. Tras un intercambio de opiniones, el Comité decidió tomar nota de los documentos sobre el tema de las reuniones 93ª, 91ª y 89ª¹⁵ y tomar nota con beneplácito de la labor realizada por la Secretaría en su preparación (decisión 93/96).

3. Gestión de refrigerantes durante el ciclo de vida conforme a la decisión XXXV/11

24. En la 93ª reunión, cuando el tema se planteó en Otros asuntos, el Comité Ejecutivo trató la gestión del ciclo de vida de los refrigerantes, conforme a la decisión XXXV/11. Solicitó a la Secretaría que para la 97ª reunión preparase un informe que proporcionase un panorama del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y los resultados del taller celebrado conforme a lo dispuesto en la decisión XXXV/11 de la Trigésimo Quinta Reunión de las Partes y un panorama de la situación de la ejecución y

¹² UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/101.

¹³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/38.

¹⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/102.

¹⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/102. UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/69 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/3.

resultados preliminares de los proyectos presentados conforme a la decisión 91/66 del Comité Ejecutivo¹⁶ con miras a facilitar al Comité la consideración del establecimiento de una ventana de financiamiento conforme a lo dispuesto en la decisión XXXV/11 (decisión 93/104).

4. Marco de diligencia debida para la recepción de financiación no gubernamental

25. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo trató la cuestión de un marco de diligencia debida para la recepción de financiamiento no gubernamental cuando la cuestión se planteó en “Otro Asuntos”. Un miembro del Comité Ejecutivo presentó un proyecto de decisión solicitando a la Secretaría que preparase un documento con opiniones preliminares sobre un marco de diligencia debida para las organizaciones no gubernamentales que pudieran ofrecerse a proporcionar fondos al Fondo Multilateral. Dado que hubo opiniones divergentes sobre la pertinencia de tratar ese tema en ese momento, el miembro retiró la propuesta, diciendo que su delegación consideraría volver a presentarla en una reunión futura.

5. Marco de resultados y cuadro de puntuación que se adapta a las operaciones del Fondo Multilateral

26. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el marco de los resultados y el sistema de métrica¹⁷ para el Fondo Multilateral y el formato del dicho sistema tal como se anexa al informe de esa reunión.¹⁸ Solicitó a la Secretaría que iniciara la aplicación del primer marco de resultados en 2024, que proporcionase un informe sobre la marcha de las actividades a mitad del período sobre dicha aplicación en la segunda reunión de 2025 y que comunicase el progreso realizado en la aplicación por medio de un sistema de métrica en la segunda reunión de 2027, junto con ideas para actualizar los indicadores (decisión 93/97).

6. Racionalización de la presentación de informes sobre la marcha de las actividades de los proyectos en todo el espectro de informes

27. En la 93ª reunión, el Comité solicitó a la Secretaría que preparase, para su consideración en la 95ª reunión, un documento sobre la asignación de los requisitos de presentación de informes y la racionalización de dicha presentación sobre la marcha de las actividades en todo el espectro de informes, teniendo en cuenta el desarrollo en curso del sistema de gestión de conocimientos (decisión 93/1).

7. Subgrupo del Sector de Producción

28. El Subgrupo del Sector de Producción se reunió dos veces en los márgenes de la 93ª reunión [y ?? veces en los márgenes de la 94ª reunión], y elaboró un informe para su consideración en cada reunión.¹⁹ En la 93ª reunión el Comité Ejecutivo adoptó una serie de decisiones sobre la base de las recomendaciones del Subgrupo. El Comité tomó nota de los *addenda* a los informes de verificación de 2019, 2020 y 2021 del sector de producción de HCFC en China, presentados por el Banco Mundial (decisión 93/98). Asimismo, tomó nota del informe de verificación de 2022 del sector de producción de HCFC en China incluyendo una actualización relacionada a una empresa, y las medidas propuestas por el gobierno de China para fortalecer aún más la gestión de producción de HCFC para uso como materia prima. El Comité tomó nota de que el gobierno de China revisaría sus datos del Artículo 7 para los HCFC a fin de reflejar los cambios identificados en el informe anual de verificación de la producción de 2022. El Comité solicitó al Banco Mundial que, en los informes anuales de verificación de la producción, siguiera incluyendo información sobre los HCFC capturados a partir de residuos en alto punto de ebullición como mezcla de HCFC o como componente único, y posteriormente vendidos o utilizados para usos controlados o materia prima. Se

¹⁶ O, entre otras cosas, establecer una ventana de financiación para la preparación de inventarios nacionales de depósitos de sustancias controladas usadas o no deseadas y un plan para el acopio, transporte y eliminación de dichas sustancias, incluyendo la consideración del reciclaje, la regeneración y la destrucción rentable.

¹⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/103.

¹⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/105, Anexo LXIV.

¹⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/104 [y UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/?].

solicitó al gobierno de China que presentara un informe a la 94ª reunión relativo a la notificación de HCFC capturados a partir de residuos en alto punto de ebullición en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal. Se solicitó al Banco Mundial que, en la verificación de 2023 a realizarse en 2024, se incluyese la verificación adicional de líneas de producción que produjeron HCFC para uso como materia prima.²⁰ El Comité proporcionó al Banco Mundial, con carácter excepcional, un pago puntual de 50 000 \$EUA en apoyo de verificaciones de tonelaje de HCFC de líneas poseídas por empresas que no estaban incluidas en el plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC (decisión 93/99).

29. Sobre las cuestiones relacionadas con el HFC-23, el Comité Ejecutivo invitó al gobierno de China, por intermedio del Banco Mundial, a presentar, en la 95ª reunión, una actualización de las directrices técnicas que está desarrollando el gobierno de China para la presentación de informes sobre la generación y emisiones del HFC-23, y una descripción de la metodología utilizada para informar sobre dicha generación y dichas emisiones en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal; una actualización con la información más reciente sobre la generación, destrucción y emisiones del HFC-23 en China y cualquier actualización de reglamentaciones o ejecución pertinentes; y un análisis que aclare la discrepancia entre la notificación conforme al Artículo 7 y los informes de verificación de 2021 y 2022. Se solicitó a la Secretaría que colaborase con el Banco Mundial y proporcione un análisis adicional en la 95ª reunión sobre las estimaciones del balance de masa de emisiones en comparación con los informes conforme al Artículo 7 (decisión 93/100).

30. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito de los informes anuales sobre la investigación de las aplicaciones de los HCFC como materia prima en China para 2019 a 2022, presentados por el gobierno de ese país a través del Banco Mundial;²¹ e invitó al gobierno de China, por intermedio del Banco Mundial, a seguir presentando anualmente dichos informes de investigación de HCFC emprendidos en el marco del plan de gestión de eliminación de la producción de los HCFC del país, a la última reunión del año respectivo (decisión 93/101).

31. En relación con el proyecto de directrices actualizadas y el formato estándar utilizado para la verificación de la eliminación de la producción de SAO, el Comité Ejecutivo decidió, basándose en una definición de “instalación integrada verticalmente”²² y aprobó las directrices actualizadas y el formato estándar utilizado para la verificación de la eliminación de la producción de SAO.²³ Tomó nota del hecho de que el examen realizado por parte de la Secretaría de los informes de verificación presentados de conformidad con las directrices actualizadas podría retrasarse debido a la necesidad de comparar los datos de producción verificados con los presentados en virtud del Artículo 7 del Protocolo. También tomó nota de que, de conformidad con el Acuerdo entre el gobierno de China y el Comité Ejecutivo para la etapa II

²⁰ Tal como figura en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/104/Rev.1.

²¹ Según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/SGP/5 del Subgrupo del Sector de Producción.

²² "Una instalación integrada verticalmente es una instalación que incluye una o más líneas de producción que producen SAO que se utilizan exclusivamente como materia prima en la fabricación de otras sustancias químicas en un proceso de transformación subsecuente que es propiedad exclusiva de una misma persona jurídica, incluidas las entidades jurídicas del mismo grupo, y que es operada y controlada exclusivamente por ella. La planta integrada verticalmente también puede comprar SAO para complementar las producidas en la(s) línea(s) de producción propia(s), siempre que las cantidades de dichas SAO suplementarias se controlen y se notifiquen claramente. Una instalación integrada verticalmente también debe tener las siguientes características: i) Las SAO producidas en una planta integrada verticalmente se destinan exclusivamente a ser utilizadas como materia prima en un proceso de producción de transformación subsecuente. La planta integrada verticalmente también puede vender o transferir SAO, si hay excedentes debido a cierres o paradas imprevistos de la planta, siempre que se vendan exclusivamente para usos como materia prima. En tal caso, el gobierno interesado informaría al Comité Ejecutivo para asegurarse de que tales ventas o transferencias desde la instalación se incluyeran en la verificación anual; ii) La capacidad de diseño de los procesos de producción de transformación subsecuentes deberá ser compatible o mayor que la capacidad de la(s) línea(s) preparatorias que producen SAO; y iii) Debe existir un mecanismo de supervisión y notificación que garantice que todas las SAO producidas por la instalación integrada se utilicen exclusivamente como materia prima en la fabricación de otras sustancias químicas en el proceso de producción de transformación subsecuente".

²³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/104/Rev.1, Anexo II.

del plan de gestión de eliminación de la producción de los HCFC, el Banco Mundial podría requerir financiamiento adicional para la verificación de líneas de producción diferentes de aquellas para las que se incluyó el tonelaje en el Acuerdo. El Comité examinaría caso por caso la necesidad de dicha financiación adicional (decisión 93/102).

32. [En la 94ª reunión...]

C. Proyectos, ejecución y supervisión

1. Aprobaciones realizadas durante el período de notificación

33. Durante el período de notificación el Comité Ejecutivo aprobó un total de ??? proyectos y actividades adicionales, con una eliminación prevista de ??? toneladas PAO de producción y consumo de HCFC y ??? toneladas métricas (??? toneladas de CO₂e) de consumo de HFC, que asciende a ??? \$EUA, incluyendo ??? \$EUA en gastos de apoyo del organismo, según el Cuadro 1 siguiente.

Cuadro 1

Fondos aprobados durante el período informado, por organismo

Organismo	Fondos aprobados (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Total (\$EUA)
Bilateral	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
PNUD	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
PNUMA	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
ONUDI	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
Banco Mundial	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
Total general	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>

34. En la 93ª [y 94ª reuniones], tras examinar los documentos sobre proyectos recomendados para aprobación general²⁴ y los documentos sobre proyectos recomendados para consideración individual,²⁵ el Comité Ejecutivo aprobó los proyectos y actividades que se resumen a continuación.

a) Proyectos de inversión

Planes de gestión de eliminación de los HCFC y planes de gestión de eliminación de la producción de los HCFC

35. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó tramos de la etapa II y la etapa III de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para 19 países (decisiones 93/36, 93/49 a 93/53), el primer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para tres países (decisiones 93/42, 93/44 y 93/46) y el primer tramo de la etapa III del plan de gestión de eliminación de los HCFC para tres países (decisiones 93/43, 93/45 y 93/47).

36. El Comité Ejecutivo aprobó las propuestas individuales de proyecto relativas a actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con bajo o cero potencial de calentamiento atmosférico y para mantener la eficiencia energética en el sector servicio técnico de equipos de refrigeración en 10 países (decisión 93/36).

37. [En la 94ª reunión]

Proyectos relativos a los HFC

²⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/33 [y UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/16].

²⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/34 [y UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/17].

38. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó, en principio, la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali para 23 países, aprobando también el primer tramo de financiamiento de cada uno de ellos (decisiones 93/54 a 93/76).

39. Asimismo, en la 93ª reunión, el Comité aprobó, para un país, dos proyectos de inversión en HFC que debían incluirse en el futuro plan de aplicación de la Enmienda de Kigali de ese país (decisiones 93/77 y 93/78). El examen de un tercer proyecto para el mismo país se aplazó hasta una próxima reunión para que pudiera presentarse una propuesta revisada.

40. En la 93ª reunión, sobre proyectos de demostración relacionados con mantener o mejorar la eficiencia energética de tecnologías y equipos sustitutos en el marco de la reducción de los HFC, el Comité aprobó dos proyectos de inversión para un país (decisiones 93/89 y 93/90) y nueve proyectos sin inversión para nueve países (decisiones 93/79 a 93/87). Un tercer proyecto piloto de inversión para otro país no se aprobó (decisión 93/88).

41. [En la 94ª reunión]

b) Actividades sin inversión

42. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó todas menos una de las solicitudes de financiamiento. Las solicitudes de financiamiento eran para preparación de etapas II y III de los planes de gestión de eliminación de los HCFC, preparación de planes de aplicación de la Enmienda de Kigali y/o actividades relativas a la inversión, renovación de proyectos de fortalecimiento institucional, actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico, preparación de un proyecto piloto sobre eficiencia energética y preparación de un inventario nacional de bancos de residuos de sustancias controladas y el desarrollo de un plan, y se presentaron en los documentos sobre cooperación bilateral²⁶ y las enmiendas al programa de trabajo de 2023 del PNUD,²⁷ el PNUMA,²⁸ la ONUDI²⁹ y el Banco Mundial³⁰ (decisiones 93/36 y 93/38 a 93/41). La solicitud que no se aprobó fue para la preparación de un proyecto piloto global para demostrar el uso de herramientas digitales de supervisión y gestión para mejorar la eficiencia energética, y se aplazó hasta la 94ª reunión para permitir que se presentara una propuesta revisada (decisión 93/37).

43. [En la 94ª reunión]

c) Presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2024

44. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades de 2023, la estrategia trienal propuesta para 2024-2026 y el plan de trabajo y presupuesto de 2024 para el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA.³¹ El Comité Ejecutivo aprobó las actividades y el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2024, anexo al informe de esa reunión,³² en un monto de 10 631 200 \$EUA, más gastos de apoyo de 8 por ciento equivalentes a 850 496 \$EUA, que incluían un aumento conforme a lo dispuesto en la decisión 93/95 (ver párrafo 22). Además, se solicitó al PNUMA que presentase un informe final detallando las enseñanzas extraídas de la ejecución de la primera fase del proyecto global de asistencia técnica para el hermanamiento de los oficiales de las oficinas nacionales del ozono y los responsables nacionales de formular políticas sobre eficiencia energética para

²⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/32.

²⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/35.

²⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/36.

²⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/37.

³⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/38.

³¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/94.

³² UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/105, Anexo LXI.

apoyar los objetivos de la Enmienda de Kigali al presentar la segunda fase del proyecto en la segunda reunión en 2024 (decisión 93/91).

d) Costos de las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial

45. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó los presupuestos de 2024 de la unidad central para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial,³³ que incluyeron un incremento conforme a lo dispuesto en la decisión 93/95 (ver párrafo 22) (decisión 93/92).

2. Ejecución y presentación de informes

a) Datos de programas de país y perspectivas de cumplimiento

46. En la 93ª reunión³⁴ [y la 94ª reunión,³⁵] el Comité Ejecutivo examinó documentos sobre datos de programa de país y perspectivas de cumplimiento. En la 93ª reunión, se solicitó a los organismos de ejecución pertinentes que siguieran ayudando a los gobiernos respectivos a aclarar las discrepancias entre sus programas de país y los datos conforme al Artículo 7 para 2022. Se solicitó a la Secretaría que enviase una nota a seis países en relación con el informe pendiente de los datos del programa de país y que proporcionase opciones para su consideración en la 96ª reunión, para posibles modificaciones de la sección D del formato de presentación de informes, específicamente en relación con el HFC-23 generado, destruido o mantenido como existencias, tomando en consideración cualquier decisión adoptada por la Reunión de las Partes (decisión 93/7).

47. [En la 94ª reunión...]

b) Demoras en la presentación de tramos

48. En la 93ª reunión³⁶ [y la 94ª reunión,³⁷] el Comité Ejecutivo examinó los informes sobre demoras en la presentación de tramos y solicitó a la Secretaría que enviase notas a los gobiernos pertinentes sobre las decisiones relativas a las demoras en la presentación de tramos, contenidas en los anexos correspondientes a los informes de dichas reuniones.³⁸ No obstante, tomó nota de que los organismos de ejecución pertinentes habían indicado que el retraso en la presentación de los tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC que debían presentarse no tendría ningún efecto sobre el cumplimiento de los países con el Protocolo de Montreal y que no había indicios de que ninguno de los países afectados no estuviese cumpliendo con las medidas de control del Protocolo de Montreal (decisiones 93/27 [y 94/???]).

c) Informes sobre la marcha de las actividades

49. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2022.³⁹ También tomó nota de los informes sobre la marcha de las actividades, al 31 de diciembre de 2022, de los organismos bilaterales⁴⁰ (los gobiernos de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón y España), el PNUD,⁴¹ el PNUMA,⁴² la ONUDI⁴³ y el

³³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/95.

³⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/8.

³⁵ [UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/5]

³⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/24.

³⁷ [UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/13]

³⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/105, Anexo IX, [y UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/??, Anexo ???].

³⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/14.

⁴⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/15.

⁴¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/16.

⁴² UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/17.

⁴³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/18.

Banco Mundial.⁴⁴ Para todos los informes sobre la marcha de las actividades se aprobaron las recomendaciones relacionadas con proyectos en curso con requisitos específicos que figuraban en anexos pertinentes al informe de la reunión,⁴⁵ además de tomar en cuenta un número de otras medidas, como la prórroga del plazo de finalización de proyectos, la cancelación de proyectos y la transferencia de proyectos de un organismo de ejecución a otro (decisiones 93/11 a 93/16).

d) Informes de situación e informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes

50. En la 93ª reunión⁴⁶ [y 94ª reunión,⁴⁷] el Comité Ejecutivo examinó los informes de situación y los informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes.

51. En la 93ª reunión, los proyectos para los que no había pendiente ninguna política, costos ni otras cuestiones relativas a los planes de gestión de eliminación de los HCFC para cinco países, actividades adicionales para mantener la eficiencia energética para un país, un proyecto relativo a los HFC para un país, una exención de uso crítico del metilbromuro para un país y un proyecto global de reemplazo de enfriadores comerciales en un país, y [en la 94ª reunión, para los proyectos ...], el Comité tomó nota de los informes y de la información facilitados y acordó un número de medidas, incluida la prórroga de la fecha de término de un proyecto, y solicitó otras medidas de los países y los organismos de ejecución (decisiones 93/17 a 93/21 [y 94/...]).

52. En la 93ª reunión, se presentaron a consideración individual el plan de gestión de eliminación de los HCFC para Brasil, Libia y Mauritania y un proyecto en Argentina para controlar las emisiones del HFC-23 generado en la producción del HCFC-22. El Comité Ejecutivo tomó nota de los informes y pidió al PNUD que continuase asistiendo al gobierno de Brasil en asegurar el suministro de tecnología alternativa de bajo potencial de calentamiento atmosférico y que proporcionase, como parte de la solicitud para el siguiente tramo de la etapa II, un informe sobre la situación del uso temporario de alternativas de alto potencial de calentamiento atmosférico, junto con una actualización por parte de los proveedores sobre los avances realizados para asegurar que las tecnologías seleccionadas estuviesen disponibles comercialmente en el país (decisión 93/22). El Comité decidió cancelar el proyecto para la conversión de fabricación de espumas en la empresa Al Najam, prevista en la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Libia, y solicitó a la ONUDI reintegrar el saldo del financiamiento (decisión 93/23). Se pidió al PNUMA que siguiese asistiendo al gobierno de Mauritania en el fortalecimiento de su sistema de licencias y cuotas y sus sistemas de registro de importaciones y exportaciones e informase al respecto en la 95ª reunión (decisión 93/24).

53. [En la 94ª reunión...]

e) Informes consolidados de terminación de proyectos

54. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el informe consolidado de terminación de proyectos de 2023 (parte II)⁴⁸ y tomó nota de que a partir de 2024 ya no sería necesario presentar un informe de terminación de proyecto para asistencia técnica para informes de verificación. [En la 94ª reunión ...] [En cada reunión,] solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución que presentaran, en la siguiente reunión, los informes de terminación de proyecto pendientes para acuerdos plurianuales y proyectos individuales o que proporcionasen las razones por las que no lo habían hecho hasta entonces. Se solicitó a los organismos de ejecución principales y cooperantes que siguieran coordinando estrechamente sus trabajos para finalizar sus respectivas porciones de los informes de terminación de proyecto con el fin de facilitar la entrega de

⁴⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/19.

⁴⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/105, Anexos III a VII.

⁴⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/20 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/21.

⁴⁷ [UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/9 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/10].

⁴⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/22.

los informes en fecha por parte del organismo de ejecución principal, y se solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución que garantizaran la inclusión de información pertinente y útil, incluido la información sobre género, y la información sobre las enseñanzas extraídas y las razones de los retrasos en la ejecución de proyectos a fin de utilizarse en el futuro para mejorar el diseño y la ejecución de proyectos. Se invitó a todos los participantes en la preparación y ejecución de acuerdos plurianuales y proyectos individuales a tomar en consideración las enseñanzas extraídas de los informes de terminación de proyecto, según correspondiese (decisiones 93/25 [y 94/??]).

3. Evaluación

a) Desempeño de los organismos de ejecución

55. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución comparándolo con sus planes administrativos para 2022.⁴⁹ Todos los organismos de ejecución tuvieron una evaluación cuantitativa de su desempeño para 2022 de 86 como mínimo en una escala de 100, y el desempeño cuantitativo de la ONUDI y el Banco Mundial en 2022 mejoró en comparación con 2021. No obstante, el análisis de tendencias señaló que, en 2022, para algunos indicadores, el desempeño de los organismos de ejecución no había mejorado en comparación con 2021. El Comité tomó nota de los esfuerzos emprendidos por los organismos bilaterales y de ejecución para mantener conversaciones abiertas y constructivas con las respectivas Oficinas Nacionales del Ozono sobre las áreas en las que sus servicios se percibían como menos que satisfactorios y que el resultado de sus consultas con dichas Oficinas también había sido satisfactorio. El Comité solicitó al PNUD que mantuviera dichas conversaciones con la Oficina Nacional del Ozono de la República Dominicana e informara al respecto en la 94ª reunión. El Comité Ejecutivo alentó a las Oficinas Nacionales del Ozono a presentar, anualmente y en fecha, sus evaluaciones del desempeño cualitativo de los organismos bilaterales y de ejecución en la asistencia a sus gobiernos.

56. El Comité decidió modificar los indicadores de desempeño que se habían establecido en la decisión 71/28 para su aplicación a partir de los planes administrativos 2025-2027 (decisión 93/8).

57. [En la 94ª reunión...]

b) Trabajo de evaluación en curso

58. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe de actualización sobre el progreso realizado relativo a la evaluación externa del Fondo Multilateral⁵⁰ y del informe de actualización sobre el progreso de los informes relacionados con el examen de terminación de proyectos.⁵¹ Aprobó el mandato para el estudio de la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA⁵² (decisión 93/9).

59. [En la 94ª reunión...]

c) Programa de trabajo de supervisión y evaluación de 2024-2025

60. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2024-2025⁵³ y el presupuesto correspondiente. Para el año 2025, seleccionó tres evaluaciones temáticas y pidió a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que preparase el mandato debido para su consideración por el Comité Ejecutivo en las reuniones 95ª y 96ª (decisión 93/10).

⁴⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/9.

⁵⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/10.

⁵¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/11.

⁵² UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/12/Rev.1.

⁵³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/13/Rev.1.

D. Planificación administrativa y asuntos financieros

1. Planificación administrativa

61. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó una actualización de la situación de ejecución del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2023-2025.⁵⁴ tomando nota del valor total de las actividades presentadas en la 93ª reunión. Decidió permitir, con carácter excepcional, que los organismos bilaterales y de ejecución presenten, durante 2024, proyectos para la preparación de inventarios nacionales de bancos de residuos-sustancias controladas en el marco de la ventana de financiamiento establecida conforme a la decisión 91/66. incluso en los casos en que dichos proyectos no se hubiesen incluido en los planes administrativos de los organismos (decisión 93/26).

62. Asimismo, en la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo consideró el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2024-2026,⁵⁵ Después de realizar varios ajustes, aprobó el plan administrativo refundido para 2024-2026, tomando nota de que dicha aprobación no denotaba la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni de sus niveles de financiamiento o tonelaje (decisión 93/28). El Comité también sometió a consideración los planes administrativos de 2024-2026 de los organismos bilaterales (gobierno de Alemania),⁵⁶ el PNUD,⁵⁷ el PNUMA,⁵⁸ la ONUDI⁵⁹ y el Banco Mundial.⁶⁰ Tomando nota de los planes, aprobó los indicadores de desempeño para el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial que figuran en los pertinentes anexos al informe de esa reunión⁶¹ (decisiones 93/29 a 93/33).

63. [En la 94ª reunión...]

2. Asuntos financieros

a) Situación del Fondo Multilateral

64. Al [31 de mayo de 2024], los ingresos totales del Fondo Multilateral, incluyendo pagos en efectivo, pagarés retenidos, contribuciones bilaterales, intereses devengados e ingresos varios, ascendieron a ??? \$EUA y el total de las asignaciones, incluyendo suministros, ascendió a ??? \$EUA. Por consiguiente, el saldo disponible ascendió a ??? \$EUA.⁶²

b) Contribuciones y desembolsos, saldos y recursos y cuentas y presupuestos

65. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el informe de Tesorería sobre la situación de contribuciones y desembolsos,⁶³ el informe sobre saldos y disponibilidad de recursos,⁶⁴ las cuentas finales de 2022 del Fondo Multilateral⁶⁵ y la conciliación de cuentas de 2022,⁶⁶ solicitando medidas conexas de las Partes, los organismos de ejecución, la Tesorería y la Directora (decisiones 93/2 a 93/5). También sometió a consideración⁶⁷ los presupuestos aprobados de 2024 y 2025 y el propuesto para 2026 de la Secretaría del

⁵⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/23.

⁵⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/25.

⁵⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/26.

⁵⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/27.

⁵⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/28.

⁵⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/29.

⁶⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/30.

⁶¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/105, Anexos X, XI, XII y XIII.

⁶² [UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/3, Anexo I.]

⁶³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/3 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/105, Anexo I.

⁶⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/4.

⁶⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/5.

⁶⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/6.

⁶⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/7.

Fondo y aprobó un presupuesto revisado de 2024, un presupuesto revisado de 2025 y el presupuesto propuesto 2026 de la Secretaría del Fondo (decisión 93/6).

66. [En la 94ª reunión...]

67. En las reuniones 93ª [y 94ª], el Comité Ejecutivo solicitó a Tesorería que compensase el costo de los proyectos bilaterales aprobados en la reunión en cuestión contra las contribuciones bilaterales de los gobiernos pertinentes (decisiones 93/35 y 94/??).

E. Actividades de la Secretaría

68. En las reuniones 93ª⁶⁸ y 94ª,⁶⁹ el Comité Ejecutivo examinó los informes sobre las actividades emprendidas por la Secretaría desde la reunión anterior. [En ambas reuniones se presentaron los progresos realizados en el desarrollo de sistemas de gestión de conocimientos, en particular...]

II. Logros del Fondo Multilateral desde sus comienzos⁷⁰

69. Para la 94ª reunión, desde 1991, se habían aprobado ?? proyectos y actividades (salvo los proyectos cancelados y transferidos). El monto total de SAO por eliminar mediante la ejecución de esos proyectos ascendía a ?? toneladas PAO, de las cuales ya se había eliminado un total de ?? toneladas PAO (consistiendo en consumo y producción). Además, se aprobaron ?? toneladas métricas (?? toneladas de CO₂e) de consumo de HFC para reducción y se eliminaron ?? toneladas métricas (?? toneladas de CO₂e). En el Cuadro 2 siguiente se muestra la distribución geográfica y sectorial de la eliminación en todos los proyectos y actividades aprobados, y fondos aprobados desde el comienzo.

Cuadro 2

Eliminación y fondos aprobados, por región y sector, desde el comienzo del Fondo Multilateral

Descripción	Total de proyectos	Consumo Toneladas PAO aprobadas para proyectos relacionados con SAO*	Consumo Toneladas PAO eliminadas para proyectos relacionados con SAO*	Consumo Toneladas métricas aprobadas para proyectos relacionados con HFC**	Consumo Toneladas métricas eliminadas para proyectos relacionados con HFC**	Producción Toneladas PAO aprobadas*	Producción Toneladas PAO eliminadas*	Fondos aprobados (\$EUA)
Región								
África	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Asia-Pacífico	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Europa	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
América Latina y el Caribe	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Global	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Sector								
Aerosoles	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Destrucción	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Espumas	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Fumigantes	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Halones	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Plan de aplicación Enmienda de Kigali	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Multisectorial	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

⁶⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/2.

⁶⁹ [UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/2.]

⁷⁰ Se refiere únicamente a proyectos aprobados y financiados por contribuciones ordinarias.

Descripción	Total de proyectos	Consumo Toneladas PAO aprobadas para proyectos relacionados con SAO*	Consumo Toneladas PAO eliminadas para proyectos relacionados con SAO*	Consumo Toneladas métricas aprobadas para proyectos relacionados con HFC**	Consumo Toneladas métricas eliminadas para proyectos relacionados con HFC**	Producción Toneladas PAO aprobadas*	Producción Toneladas PAO eliminadas*	Fondos aprobados (\$EUA)
Otros	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
Agentes de procesos	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
Plan de eliminación	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
Producción	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
Refrigeración	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
Varios	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
Solventes	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
Esterilizantes	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
Total	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>

* Excluyendo proyectos cancelados y transferidos e incluyendo gastos de apoyo, según corresponda.

** Se aprobaron ??? toneladas de CO₂e de consumo para reducción y se redujeron ??? toneladas de CO₂e de consumo.

70. El financiamiento total aprobado por el Comité Ejecutivo desde 1991 para lograr la eliminación de SAO y la reducción de los HFC asciende a ??? \$EUA incluyendo ??? \$EUA en gastos de apoyo (excluyendo proyectos cancelados y transferidos). Del total de fondos aprobados para proyectos, el Cuadro 3 siguiente indica los montos asignados a los organismos bilaterales y a cada uno de los organismos de ejecución, y los montos desembolsados por los organismos mencionados.

Cuadro 3

Fondos aprobados y desembolsados, por organismo, desde el comienzo del Fondo Multilateral

Organismo	Fondos aprobados* (\$EUA)	Gastos de apoyo* (\$EUA)	Fondos desembolsados** (\$EUA)
Bilaterales	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
PNUD	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
PNUMA	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
ONUDI	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
Banco Mundial	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>
Total	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Pendiente</i>

* Al ??? (exceptuando proyectos cancelados y transferidos).

** Al ??? (exceptuando proyectos cancelados y transferidos).